

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2025 - (AS11-2024)
	Fecha del informe	6/01/2025

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Ing. LUIS ENRIQUE PRETELL ROMERO GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
--	---

3 ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Gerencial N° 382/2024-GRP-PECHP-406000 de fecha 25 de noviembre del 2024 la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, aprueba la conformación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS".

Que, mediante MEMORANDO N° 955/2024-GRP-PECHP-406000 de fecha 27 de noviembre del 2024, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura aprueba las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS".

Que con fecha 27 de noviembre del 2024 se convoca el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS", el cual quedo desierto, a causa de que ninguna de las tres ofertas presentadas quedaron admitidas.

Que con fecha 18 de diciembre del 2024 se convoca el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 - II CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS".

Que, la formulación de consultas y observaciones a las bases, se programó para que se realicen del 19 al 20 de diciembre del 2024, en el cual no se formularon consultas y observaciones.

Que, la presentación de ofertas, se programó para el día 03 de enero del 2025, de los tres (03) participantes inscritos, solo Un (01) postor presento su oferta, ante lo cual se procedió a la apertura, evaluación y calificación de las ofertas, obteniéndose como resultado que la oferta quedo no admitida, consecuentemente se declaró desierto el procedimiento de selección.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS"
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 - II CONVOCATORIA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	unico

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presento Una (01) oferta, pero no quedó válida, debido a:	X
La unica oferta, no fue admitida.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
------------	--	--

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

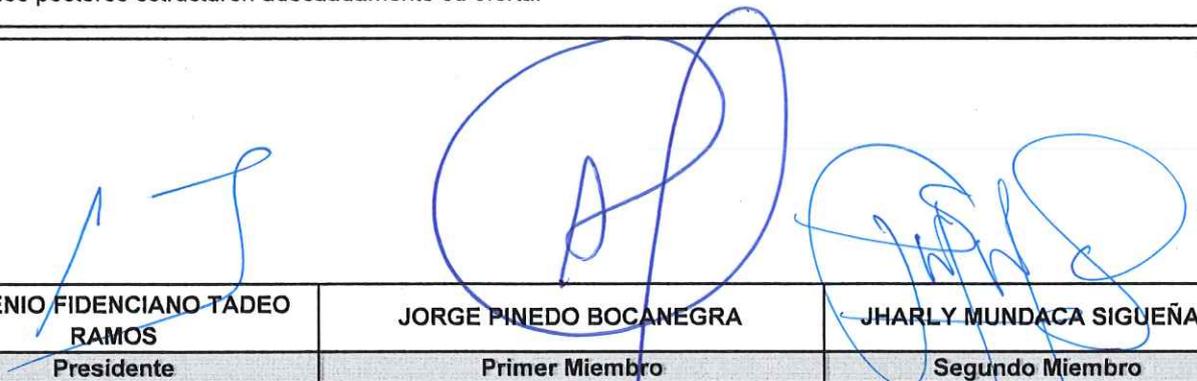
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
1.- Que los postores estructuren adecuadamente su oferta.

9			
	EUGENIO FIDENCIANO-TADEO RAMOS	JORGE PINEDO BOCANEGRA	JHARLY MUNDACA SIGUEÑAS
	Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro